



**Informe de labores
2000 - 2017**

Ing. Jorge Mora Gutiérrez

Ingreso a CIMAT en mayo del 2000.
Nombrado Vicepresidente el 15 de marzo del 2011.
Finaliza gestión en febrero del 2017 al acogerse a la Pensión.

**Comisión Interinstitucional de Marinas y
Atracaderos Turísticos**

Tabla de contenido

1. Introducción.....	3
2. Perfil Institucional.....	5
2.1 Estructura.....	7
3. Metas.....	9
4. Programas, Labores y Actividades específicas.....	9
4.1 Consultas Iniciales.....	9
4.2 Coordinación Interinstitucional.....	110
4.3 Capacitación Gobiernos Locales y entidades estatales.....	11
4.4 Adjudicación de Estudios Especializados	12
4.5 Coordinación con otras instituciones.....	16
4.6 Apoyo técnico a Municipidades Costeras.....	17
4.7 Visitas de campo y/o de control.....	177
4.8 Recibo de instalaciones de Marinas.....	18
4.9 Aprobación de Propuestas de Marinas.....	19
4.10 Proceso de Reforma a la Ley de marinas y desarrollo de nuevo reglamento.....	20
4.11 Autorizaciones de construcciones de obras en las marinas y/o atrachaderos.....	21
4.12 Desarrollo de documentos y/o Protocolos.....	222
4.13 Actividad Náutica.....	244
5. Conclusiones y Oportunidades de Mejora.....	255
6. Mapa con la ubicación de los proyectos de marinas y atracaderos turísticos en Operación y trámite al 2017	26

1. Introducción

La actividad turística en Costa Rica, constituye uno de los pilares de mayor peso en la economía nacional, por el alto valor agregado que produce por su creación de empleos y por el impulso que determina en otras actividades complementarias importantes dentro del desarrollo turístico, tales como servicios públicos, transporte, etc. Dentro de la actividad turística en los últimos años se manifiesta un incremento en el uso del transporte marítimo en la modalidad de yates, cruceros, veleros, que hacen necesaria la instalación de marinas turísticas en nuestros litorales.

En un mundo de intercambio de información, dirigido a una mayor oferta de bienes y servicios, se genera el clima ideal para ofertar destinos turísticos; entendiéndose la necesidad de diversidad y calidad en ellos. Visto el turismo como medio para el desarrollo, compromete a los países abiertos a este mercado a un ejercicio de continua renovación de la oferta turística, donde el concepto para autorizar facilidades a embarcaciones de recreo y deportivas es una oportunidad más.

Dentro del contexto nacional, un compromiso de un nuevo producto dirigido a permitir estructuras de marinas y atracaderos turísticos, abre la utilización del espacio costero desde otra perspectiva y se suma a la tendencia de la consolidación de la permanencia en ella, permitiendo la inserción de un usuario con otras expectativas económicas y recreativas, que pasa a ser un poblador más del destino.

Los turistas que vienen con sus embarcaciones son personas de alto nivel económico, quienes provocan la diversificación de servicios turísticos impulsando la economía local en todos los puertos que tocan. Además se vuelven turistas cautivos, ya que la mayoría de las veces dejan sus embarcaciones en nuestras marinas y cada vez que tienen tiempo libre, en lugar de ir a otro destino, regresan a sus embarcaciones con sus amigos.

La posibilidad de generar infraestructura de permanencia en nuestras costas para las embarcaciones y sus propietarios por medio de las marinas turísticas, nos lleva a visualizar un tipo especial de asentamiento, caracterizado en su mayoría por un usuario de ocio que demanda servicios de buena y variada calidad (restaurantes, bares, alojamiento, buceo, observación de ballenas y delfines, pesca deportiva); contribuyendo a un patrón de intercambio de mercaderías y servicios que multiplica la entrada de divisas al sector, no sólo por mano de obra, sino que también por el pago de tributos en función de los bienes muebles e inmuebles que adquiere.

Partiendo que el producto que se desarrolla compite favorablemente con la oferta internacional, las expectativas de consolidar un mercado estable en el campo son buenas y en consecuencia disparan como centro generador otras posibilidades empresariales, permitiendo que los diferentes actores en la diversidad del producto se beneficien de la actividad y en forma integrada se consoliden como mercado. Estas posibilidades de la diversificación en ligamen de un consumidor con capacidad de inversión, tipifican una actividad que es selectiva y de poco impacto de masas, en consecuencia los efectos ambientales son bajos y regulados con alta rigurosidad por las partes. Es de rescatar que los desarrollos de estos proyectos se combinan prioritariamente con zonas pobladas y dispuestas de servicios, permitiendo consolidar un área urbana que disfruta de infraestructura de calidad y visitantes de un nivel social y económico alto.



Instalaciones de Marina Los Sueños localizada en Playa Herradura en Garabito.

La Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos, tiene un amplio mandato y se crea con la Ley 7744 para la Concesión y Operación de Atracaderos y Marinas Turísticas aprobada por la Asamblea Legislativa, el 19 de diciembre de 1997 y su Reglamento como único ente autorizado para supervisar el desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en el país y que está conformada por el:

- Instituto Costarricense de Turismo
- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- Ministerio de Ambiente y Energía
- Ministerio de Salud

La Comisión de Marinas inició a sesionar en junio de 1998, a través de la Dirección de Infraestructura Portuaria del MOPT, se fortalece ampliamente a esta Comisión, con la participación en la fiscalización de marinas y atracaderos turísticos en las zonas costeras del país. Se rinden criterios técnicos, entre estos al rompeolas de la Marina Los Sueños y Marina Pez Vela Quepos, así como las recomendaciones del uso de suelo en zonas como Golfito, encaminados a

potenciar una adecuada articulación y coordinación interinstitucional, promoviendo acciones orientadas hacia resultados, respecto a una visión de desarrollo sostenible, seguro, competitivo y equitativo.

Las labores en el Consejo Director de CIMAT involucraron un replanteamiento de diversos espacios y mecanismos de trabajo, tanto a lo interno así como las relaciones con los otros actores que conforman CIMAT procurando así el fortalecimiento, mejoramiento y proyección de mecanismos de coordinación, capacitación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y participación.

Adicionalmente se han desarrollado funciones para el mejoramiento de las relaciones con las instituciones que conforman la CIMAT, además de las acciones para atender las demandas solicitadas y fortalecer la capacidad de gestión de CIMAT desde la base del equipo humano integrado, comprometido y dotado de instrumentos necesarios para poner al servicio del cliente externo e interno.

La agenda institucional ha supuesto su abordaje en las siguientes atribuciones:

- Emitir la resolución técnica en que se aprueba o rechaza el anteproyecto de marina o atracadero turístico propuesto y presentado conforme lo indica la Ley y este Reglamento.
- Establecer, conforme lo ordena el artículo 7º, inciso b) de la Ley, los términos técnicos de referencia a través de un Manual de Marinas y Atracaderos Turísticos, que deban incluirse en la planificación y realización de las obras y en la operación de las marinas turísticas o atracaderos turísticos, el cual será de carácter obligatorio, y que deberá elaborarse dentro de los sesenta días naturales contados a partir de la publicación del presente reglamento.
- La vigilancia, control y fiscalización permanente de las actividades relacionadas con la construcción, funcionamiento y operación de las marinas y atracaderos turísticos.
- Determinar las áreas que cada zona portuaria deberá ceder al Estado como áreas para usos públicos, de conformidad con lo dispuesto por el Plan Regulador Costero de la zona que se trate.
- Establecer sus propias normas internas de funcionamiento dentro del marco legal vigente.

2. Perfil Institucional

El Consejo Director de CIMAT durante este periodo de labores ha cumplido con las funciones establecidas en la Ley 7744 y su Reglamento, las cuales se establecen en los artículos 16-17-18 y 19, como se indican a continuación:

Artículo 16- Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, el Consejo Director estará compuesto por el jerarca o representante de cada una de las siguientes Instituciones y Ministerios, a saber:

- a) Del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), cuyo representante presidirá la Comisión.
- b) Del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).
- c) Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).
- d) Del Ministerio de Salud (MINSA).
- e) Del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

Artículo 17- Son funciones del Consejo Director:

- a) Fijar las políticas y directrices administrativas, técnicas y legales relacionadas con las tareas de la CIMAT.
- b) Emitir la resolución administrativa sobre la viabilidad técnica de la propuesta de Marina o Atracadero Turístico y sus modificaciones, presentada conforme lo indica la Ley y este Reglamento.
- c) La vigilancia, el control y la fiscalización de las actividades relacionadas con la construcción, funcionamiento y operación de las Marinas y Atracaderos Turísticos, todo lo cual se hará en forma permanente.
- d) Aprobar los términos técnicos para el desarrollo de marinas y atracaderos conforme lo ordena el artículo 7º, inciso c) de la Ley.
- e) Recibir las obras de infraestructura de las marinas y los atracaderos cuya explotación sea dada en concesión mediante acuerdo.
- f) Otorgar el aval técnico para las prórrogas de los plazos de concesión.
- g) Las demás que le asigne la Ley y este Reglamento.

Artículo 18- Son funciones del Presidente del Consejo Director de la CIMAT:

- a) Presidir los debates, decidir cuando los temas en discusión han sido suficientemente debatidos y someterlos a votación.
- b) Representar oficialmente a la Comisión.
- c) Solicitar a la Dirección Ejecutiva la convocatoria a sesiones extraordinarias.
- d) Las demás funciones y atribuciones propias de su cargo, de acuerdo al artículo 49º de la Ley General de la Administración Pública.
- e) Otros fijados en el presente Reglamento.

Artículo 19- El Consejo Director deberá reunirse ordinariamente una vez cada quince días naturales, excepto cuando la Presidencia, junto con la Dirección Ejecutiva determine lo contrario y extraordinariamente cuando fuera necesario. Habrá quórum con la asistencia de tres de sus miembros. Los acuerdos del Consejo Director se tomarán por mayoría absoluta de los miembros asistentes, los cuales quedarán firmes en la sesión ordinaria siguiente, según lo dispone la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 2 de mayo de 1978. Sin

embargo, los acuerdos podrán quedar en firmes en la misma sesión con el voto afirmativo de cuatro de sus miembros.

Las abstenciones, los votos en blanco y los votos nulos serán contabilizados para efecto de quórum y para determinar el número de votantes, pero no se podrán atribuir ni a la mayoría ni a la minoría de la votación. En caso de empate el Presidente someterá a segunda votación y si persiste el empate el voto del Presidente se computará como doble.

En caso de ausencia del presidente, el vicepresidente lo sustituirá con sus mismas funciones. Cada Institución y/o Ministerio tendrá la obligación de designar a su vez a su suplente que podrá asistir con voz y voto a las sesiones a las que el propietario no pudiera asistir por causas previamente justificadas. Estos suplentes serán juramentados por el Presidente del Consejo, lo que le permite ejercer las competencias correspondientes con plenitud de poderes y deberes.

Las actas de las sesiones del Consejo serán aprobadas en la siguiente sesión y serán firmadas por el Presidente, el Director Ejecutivo, la Secretaria y por aquellos integrantes que hubieran hecho constar su voto disidente.

Los acuerdos declarados en firme serán ejecutados por la Dirección Ejecutiva. Cualquier miembro del Consejo Director podrá solicitar revisión del o los acuerdos que no hubieren sido declarados firmes adoptados en la sesión anterior, dicho recurso se deberá presentar durante la lectura y discusión del acta de la sesión anterior y deberá resolverse en ese momento salvo que la Presidencia disponga conocerlo en sesión extraordinaria.

La atención de estas funciones se refleja en la organización interna de CIMAT, desde esas premisas que determinan el quehacer institucional, se define la ayuda de trabajo y se realiza la valoración de las labores ejecutadas.

La **Misión** de la CIMAT: Somos un Órgano Interinstitucional, desconcentrado en grado máximo y adscrito al ICT, encargado de regular el desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en Costa Rica, con el propósito de garantizar una infraestructura de calidad para embarcaciones turísticas, que permitan resguardar el ambiente, los recursos naturales y el bienestar ciudadano”.

Por su parte la **Visión** apunta a ser el Órgano Interinstitucional especializado en la concesión, construcción y operación de marinas y atracaderos turísticos en el país, que permita posicionar a Costa Rica como destino náutico de calidad y ambientalmente responsable.”

2.1 Estructura

CIMAT cuenta con una estructura organizada, con un equipo de profesionales en diferentes campos, como la ingeniería, arquitectura, oceanografía, economía,

biología y derecho, quienes valoran las propuestas de marinas y atracaderos turísticos, visitan los sitios y recomiendan la aprobación o rechazo por parte de CIMAT.

Instituto Costarricense de Turismo.

Lic. Roberto Arce Garita, Presidente CIMAT
Ing. Oscar Villalobos Charpentier, Dirección Ejecutiva
Ocean. Roxana Badilla, Coord. Unidad Técnica.
Arquitecto Francisco Aragón Solórzano, Unidad Técnica
Biólogo Marino Ricardo Mora, Unidad Técnica
Econ. Javier Cordero, Gestión y Asesoría al Turista
Licda. Marlene Marengo Vargas, Asesora Legal
Licda. Wendy Estrada Hernández, Asesora Legal
Licda. Rosibel Cubillo Ureña, Asesora Legal
Señorita Bibiana Vargas Fonseca, Secretaria

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

Arq. Sonia Montero Díaz, Presidenta del INVU
Lic. Alejandro Li Glau, miembro Junta Directiva
Arq. Alejandro Araya Escamilla, Urbanismo
Geog. Jorge Mora Ramírez, Encargado Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial.
Geog. Hilda Carvajal Bonilla, Dirección de Urbanismo y Vivienda

Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Ing. Jorge Mora Gutiérrez, Director General de Infraestructura
Ing. Fabricio Badilla Vargas, Dirección Infraestructura
Ing. Rocío Rodríguez Quesada, Dirección Infraestructura

Ministerio de Ambiente y Energía.

Fernando Mora Rodríguez, Viceministro
Licda. Jenny Asch Corrales, Programa Nacional de Humedales SINAC
Ing. Mario Céspedes Pereira, SETENA
Biólogo Marino Juan Diego Pacheco, SETENA

Ministerio de Salud.

Ing. Juan Carlos Oreamuno Hernández, Unidad de Normalización
Lic. Fernando León Blanco, Unidad de Normalización
Lic. Herberto Castillo Zamora, Unidad Administrativa de Servicio de Salud y Ambiente Humano



Miembros del Consejo Director en sesiones de trabajo.

3. Metas

Las metas de CIMAT se mantienen anualmente en la fiscalización de las marinas y atracaderos turísticos y en resolver las solicitudes de Consulta Inicial, Viabilidad Técnica o Visado de Planos Constructivos, solamente se ajustan ó modifican a los estudios que se valoran anualmente o aquellos que mantienen la continuidad. En el caso del 2017, se agendó:

1° Meta 1.1.15.1 “Resolver a diciembre del 2017, el 100% de las solicitudes de consulta inicial, viabilidad técnica, visado de planos constructivos”.

2° Meta 1.1.15.2 “Realizar inspecciones que permitan cumplir con la vigilancia, fiscalización y control permanente de las etapas constructivas y operativas de las obras aprobadas”. En esta se continúa con la contratación de los servicios para monitorear la presencia de contaminantes (hidrocarburos, metales pesados y microbiológicos) en las marinas que operan.

3° Meta 1.1.15.3 “Finalizar a diciembre del 2017 la contratación 2016CD-000066-0001200001 con la Universidad de Costa Rica, en la caracterización de posibles zonas de emplazamiento para el desarrollo de atracaderos turísticos, desde el ámbito de la ingeniería marítima”, a fin de determinar los sitios prioritarios para la concesión y operación de atracaderos turísticos en el país, así como conocer las variables características oceanográficas más importantes para su diseño y construcción.

- Levantamiento e inventario de las instalaciones portuarias que brindan servicios relativos a marinas o atracaderos.
- Elaboración de la caracterización de las regiones de Corcovado – Golfito.
- Caracterización Ambiental por Regiones para un potencial desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en nuestro país.

- Concluir el Estudio de caracterización Ambiental para un potencial desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en la costa pacífica de nuestro país.
- Disponer mediante contratación la Caracterización Ambiental para un potencial desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en la costa Caribe de nuestro país y Estudios de oleaje para la construcción y operación de marinas y atracaderos en la costa pacífica
- Estudio sobre el impacto laboral en la operación de Marina Los Sueños y la caracterización del turista atraído por la pesca turística – deportiva
- Caracterización del Turista Atraído por la Pesca Turística – Deportiva.

4. Programas, Labores y actividades específicas

4.1 Consultas Iniciales.

Registro de algunas de las Consultas Iniciales de los proyectos de marinas y atracaderos turísticos:

- Marina Moín Resort en Moín de Limón,
- Marina Brisas de Tivives en Tárcoles de Garabito,
- Marina Bocana en Herradura de Garabito
- Marina Punta Cacique en Playas del Coco de Carrillo
- Marina en Playa Celeste de Carrillo
- Marina New World en Puerto Viejo, Limón
- Atracadero turístico en el Sector de Playas del Coco
- Atracadero Turístico en Playa Dominical
- Atracadero Turístico en Palo Seco, Parrita
- Marina CR Scape en Puertocito de Osa
- Marina en Punta Mono de Golfito
- Marina Montes del Barco, Papagayo
- Atracadero mayor en Punta Cabro de Golfito
- Atracaderos Turísticos en San Juanillo de Santa Cruz, Punta Cuchillo de Paquera, en la Desembocadura del Río Pochote en Paquera
- Atracadero en Nahomí, Quepos
- Atracadero Horizontes del Mar en Golfito
- Atracadero turísticos Nuevo Arena
- Ecojungle Cruises, Tárcoles, Puntarenas
- Muelle Puerto Viejo, Sarapiquí, Heredia
- Atracadero Hotel Puerto San Luis, Lago Arenal de la empresa Inversiones de Lima El Lago LM S.A. representantes del Atracadero Hotel Puerto San Luis,
- Atracadero La Playa de la empresa Golfo Dulce Marineland S. A., Golfito, Kilómetro 3, conforme al Transitorio I del Reglamento a la Ley #7744.
- Atracadero Playa Ocotal, Carrillo, Guanacaste

4.2 Coordinación Interinstitucional

Se coadyuvó la coordinación con Instituciones del Estado (Migración, Guardacostas, Aduanas, Policía Fiscal, Salud, INCOPECA y MOPT) en lo relativo a las labores de control en la operación de Marina Los Sueños, Marina Pez Vela Quepos, Marina Papagayo y Golfito Marina Village.

Durante este mandato se resaltó una mayor presencia de las autoridades en las instalaciones de las marinas, a través de la puesta en operación una oficina exclusiva para estos entes de Gobierno, habilitadas en los edificios de Administración de la Marina.



Reunión con representantes de la Marina Papagayo y Municipalidad de Liberia para coordinar temas de la etapa constructiva y operativa

4.3 Capacitación Gobiernos Locales y entidades estatales

Participación en Foros de Marinas y Atracaderos Turísticos, Foro I-Julio 2002, Foro II –Octubre 2004, Noviembre 2006 y Octubre 2008.

Participación en foro de marinas dirigido a los gobiernos locales para el desarrollo turístico costero, ordenamiento territorial, gestión y manejo efectivo del desarrollo sostenible y entidades estatales que tienen relación directa en el desarrollo de la zona marítimo terrestre, teniendo como propósito el incentivar y promocionar las actividades ligadas con las marinas y atracaderos turísticos en nuestro país, en cumplimiento con las funciones que establece la ley 7744 y su reglamento a la CIMAT, así como las recomendaciones emanadas por la Auditoría General del ICT a la Comisión.

En estas actividades se deliberó la realidad de la inversión en marinas y las prioridades que se tengan como Estado, con el objetivo principal de generar de esta actividad políticas generales que vengán a regular y garantizar la implementación de parámetros particulares en las marinas y atracaderos, en concordancia con el tipo de desarrollo sostenible que promueve la Institución.

Como objetivos especiales están el definir a las marinas y atracaderos como parte de la oferta turística, logrando determinar aspectos sobre los servicios e instalaciones que desarrolle, densidades y alturas.



III Foro de Marinas celebrado en el Hotel Corobicí en el año 2008.

4.4 Adjudicación de Estudios Especializados

➤ Empresa GPS Satélites S. A.

El levantamiento de la información de campo y mapeo digital de las instalaciones portuarias (muelles fijos o flotantes y rampas) existentes en ambas costas de nuestro país y que operen bajo la figura de marina o atracadero turístico.

Determinando para cada caso su ubicación geográfica mediante Sistema de Posicionamiento Global GPS, descripción física de las instalaciones, servicios y actividades que realiza, tipo de embarcaciones que atracan, datos sobre el propietario, fecha de construcción, permisos otorgados y registro en fotografía digital. Además, de generar un mapeo del levantamiento georeferenciado utilizando como plataforma la información proyecto TERRA existente en la CIMAT o el ICT por medio del uso de software Arc View y en coordinación con los criterios de la Comisión de Marinas y la Dirección de Planeamiento y Desarrollo del ICT.

Se recorrió el 100% de las costas y se fiscalizó el procesamiento y mapeo de datos. Recibiendo a satisfacción el producto en donde se levantaron 185 puntos de instalaciones y sitios de operación de servicios de turismo y que eventualmente podrían llegar a ser futuros atracaderos turísticos. Siendo esta información indispensable para la toma de decisiones en conjunto con las municipalidades costeras y entes estatales para el ordenamiento y regulación de actividades y servicios que actualmente se brindan, con embarcaciones turísticas en tours para observación de manglares, delfines, ballenas, buceo, pesca deportiva y otros ligados al turismo náutico.



Tipo de instalaciones en los Canales de Tortuguero, sector Caribe Norte de Limón.

➤ **Contratación de servicios de un profesional en Antropología.**

Para un estudio sobre el potencial impacto socioeconómico del desarrollo de marinas en la zona Golfito Corcovado, cuyo propósito es establecer la medida en que dicha infraestructura y servicios, influirían en la estructura y la dinámica socioeconómica a nivel local y regional.

Se consideró para efectos metodológicos de la presente investigación como posible Región de Influencia de las Marinas y Atracaderos Turísticos en la Región Golfito - Corcovado a los cantones de Osa, Coto Brus y Corredores, así como algunos pequeños poblados ubicados en el cantón de Buenos Aires.

➤ **Contratación Directa 2007CD-000549-PROTURISMO.**

Para obtener los servicios de la Escuela de Ingeniería Civil de la UCR para la elaboración y capacitación de una Guía de Inspección Especializada que ayude a la Unidad Técnica en sus labores de fiscalización de los proyectos de marinas y atracaderos turísticos, haciendo extensiva la capacitación a funcionarios municipales de zonas costeras.

➤ **Contratación denominada Caracterización Ambiental.**

Para el desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en la Costa Pacífica de nuestro país al Consorcio INDECA.- Astorga-GEORESILENCIA .

Ante la necesidad de asegurar un desarrollo en resguardo al ambiente y los recursos naturales de la zona costera, se contrató los estudios para caracterizar ambientalmente la costa pacífica debido a las intenciones de desarrollo de proyectos de marinas y atracaderos, este documento valora la franja costera en aspectos ambientales como existencia de corales, importancia por desove de tortugas, presencia de delfines y ballenas así como áreas protegidas por su valor ecológico, con la intención de conocer el grado de fragilidad ambiental. Lo anterior,

se utiliza como herramienta técnica para la toma de decisiones al momento de valorar las propuestas presentadas.

El alcance del estudio permite obtener los diferentes mapas IFA (Índices de Fragilidad Ambiental), utilizando 4 ejes de información básicos como base del desarrollo, la combinación de los IFA específicos para cada uno de los ejes posibilita el establecimiento del IFA integrado y por tanto las limitantes técnicas, restricciones y condiciones para el desarrollo de actividades, obras o proyectos. Los ejes de información ambiental son la geoaptitud del terreno, los aspectos biológicos (bioaptitud), los aspectos edafológicos (edafoaptitud) y los aspectos de uso del suelo.

El índice de Fragilidad Ambiental (IFA) para la parte marítima está basado en 7 factores que reflejan los aspectos más importantes al respecto de posibles daños al medio ambiente, los 7 factores son: Factor Arrecifes, Factor Conectividad de Ecosistemas, Factor Hidrodinámica, Factor Intermareal, Factor Mamíferos Marinos, Factor Tortugas Marinas, Factor Uso Costero.

Se recibe a satisfacción el producto sobre las Regiones de Pacífico Sur y Pacífico Medio, los resultados serán aplicados como una herramienta técnica al momento de valorar las solicitudes de marinas y atracaderos.

➤ **Contratación de la Empresa Inteligo S. A.**

Asesoría legal para elaborar un Manual de Procedimientos de la CIMAT que incluya el trámite de cada proceso que se lleva a cabo en esta Comisión, el cual debe complementarse la conceptualización del Manual de Marinas y Atracaderos actual.

➤ **Contratación Caracterización Ambiental.**

Para el desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en la Costa Pacífica de nuestro país al Consorcio INDECA.- Astorga-GEORESILENCIA por un monto de \$150,000.00. Se recibió a satisfacción el producto sobre las todas las Regiones de Pacífico y se gestionó el pago correspondiente a cada una de ellas.

➤ **Contrato complemento al estudio para la Costa Pacífica.**

La Caracterización Ambiental para el desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en la Costa Caribe del país, cuyo objetivo principal es la identificación de las limitaciones ambientales que presentan nuestras costas para la edificación de este tipo de infraestructura.

El área de trabajo de los citados estudios comprendió la franja de 5 kilómetros de tierra y 1 kilómetro adicional de la sección marina. Actualmente son utilizados como herramienta técnica por esta Comisión para orientar el desarrollo de

propuestas en análisis, además, se ha entregado la información a Instituciones Públicas tales como ICT, SETENA, Área Conservación Tempisque MINAET y Programa Regularización del Catastro para colaborar con los procesos de planificación. El mismo es divulgado a través de la página web del ICT.

Se recibe a satisfacción el producto final contratado tanto en formato digital como impreso, el cual se constituye en una valiosa herramienta de tipo ambiental para la orientación del desarrollo de marinas y atracaderos turísticos por parte de la Unidad Técnica de la CIMAT coadyuvando con el resguardo del medio ambiente y los recursos naturales de las zonas costeras.

➤ **Estudio sobre la medición de datos de oleaje.**

Conscientes del compromiso adquirido por la Ley 7744 es su artículo 7º, inciso b) de establecer los términos técnicos que deban incluirse en la realización de obras y operación de marinas y atracaderos turísticos, se le da continuidad a la medición y calibración de oleaje en la zona entre Punta Indio en el Pacífico Medio. Dichos datos son fundamentales a la hora de conceptualizar, diseñar y construir obras de protección así como medir las posibles afectaciones en su alrededor.

Se desarrollaron mediciones de oleaje durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011, todas en el sector costero al frente de Punta Indio, entre Playa Sámará y Playa Carrillo en Guanacaste, este estudio ayudará a generar base de datos y reducir la incertidumbre con que tienen que trabajar el Estado y los inversionistas para el diseño de las obras de abrigo.

➤ **TATUM GLOBAL CONSULTING CENTROAMERICANA S. A.**

Un estudio cuantitativo sobre el impacto laboral que se ha generado con la operación de La Marina Los Sueños, localizada en Playa Herradura de Garabito, Puntarenas y sus servicios asociados en su Región de Influencia. Además de un estudio sobre la caracterización y perfil del turista que es atraído por la pesca deportiva y turística con la aplicación de encuestas aplicadas en los aeropuertos internacionales (Juan Santamaría y Daniel Oduber).

Se adjudica a la Empresa TATUM GLOBAL CONSULTING S. A. la ampliación del contrato anterior a fin de continuar con las encuestas para definir la extensión y los motivos del viaje, las características de la pesca que se realiza y la inversión económica según diferentes rubros, por parte de los usuarios de los turistas que realizan pesca Turística y Deportiva en nuestro país.

➤ **LABORATORIO QUIMICO LAMBDA S.A.**

Se adjudica a partir del 2012 a la fecha 2017, la contratación a la Empresa LABORATORIO QUÍMICO LAMBDA S. A. para la toma de muestras y análisis del agua, sedimentos y metales en la Marina Los Sueños, Marina Pez Vela y Marina Papagayo. Además se inicia con Golfito Marina Village.

➤ **FUNDEVI, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

Se adjudica para el 2016 y 2017, la consultoría para la caracterización de posibles zonas de emplazamiento para el desarrollo de atracaderos turísticos, desde el ámbito de la ingeniería marítima con FUNDEVI de la Universidad de Costa Rica.

Los estudios técnicos realizados comprenden los sectores de Puerto Viejo y Cahuita, Limón / Barrio del Carmen, Playa Tambor, Cóbano, Puntarenas / Playa Herradura de Garabito, Puntarenas / Piñuela, Parque Marina Ballena, Osa, Isla Chira e Isla San Lucas.

4.5 Coordinación con otras instituciones.

Con el ICE gestiones para formalizar un Reglamento y Plan de Desarrollo Turístico para el Embalse Arenal que permita la implementación de atracaderos en el sitio como actividad impulsora del desarrollo turístico.

Se facilita la interacción para que los representantes de INCOPESCA, pueda realizar sus labores en la oficina de gobierno en las instalaciones de la marina.



Visita coordinada con representantes del ICE al sector del Lago Arenal.

4.6 Apoyo técnico a Municipalidades Costeras.

Por ser un tema nuevo en el ámbito nacional, se le ha otorgado prioridad a las municipalidades costeras, entre ellas las de Golfito y Sata Cruz de acuerdo con lo solicitado por dichos Concejos sobre la Ley 7744 y su reglamento.

Municipalidad de Garabito se les expuso cada uno de los cinco proyectos de marinas que existen en dicho cantón.

Municipalidades de Talamanca, Sarapiquí, Santa Cruz, Carrillo, Hojanha, Golfito, Distrito de Paquera, Cóbano, de acuerdo con lo solicitado por dichos Concejos se les asesoró sobre la Ley 7744 y su Reglamento.

Se le dio seguimiento al trámite iniciado por la Municipalidad de Santa Cruz para la Marina Flamingo, localizada en Playa Potrero, Santa Cruz Guanacaste para capacitar a los funcionarios Municipales en el proceso que lleva sobre el otorgamiento de una nueva concesión en la zona donde existió la Marina Flamingo.

En este contexto, también se facilitó capacitación a los Municipios de Quepos, Golfito, Carrillo, Santa Cruz y Limón con proyectos de marinas, en el marco de la Ley 7744 y su Reglamento.

4.7 Visitas de campo y/o de control

Se ejecutaron las siguientes visitas de campo o de control como complemento a la fiscalización que lleva a cabo la Unidad Técnica de CIMAT, entre ellos:

Constatar el cumplimiento de los compromisos asumidos por Marina Los Sueños sobre las reparaciones al rompeolas y las operaciones en general de la marina.

Atracadero Golfito Sport Fishing Center, con el cambio de nombre al Atracadero Fish Hook, tomando y ejecutando acciones para que mejoren las condiciones de seguridad del muelle y opere según lo aprobado.

Fiscalización al proceso de mejoras del atracadero Bahía Cocodrilo y Marina Bahía Banano

Proceso constructivo de Marina Pez Vela, Marina Papagayo y Golfito Marina Village.

Visitas de control al atracadero Golfito Sport Fishing Center desarrollando las labores de fiscalización y coordinación con el Municipio sobre las necesidades de estas instalaciones de ampliar la capacidad de los muelles y continuar prestando los servicios de auxiliar en la custodia de embarcaciones que Hacienda depositó en ese atracadero.



Visita de campo de los miembros del Consejo al proceso constructivo de Marina Pez Vela en Quepos

4.8 Recibo de instalaciones de Marinas

La CIMAT otorga la aprobación a la Recepción de las obras provisionales de la Marina Los Sueños, I Etapa, Garabito, Playa Herradura, Puntarenas, en la Sesión Ordinaria #016-2000 del 14 de noviembre del 2000. Convirtiéndose en la primera marina oficial del país.

Recibo formal de las instalaciones de Marina Papagayo en Playa Manzanillo, Bahía Culebra para el inicio de operaciones a partir del 15 de diciembre del 2008, constituyéndose en la segunda marina turística que opera en el país al amparo de la Ley 7744 y con el aval de la CIMAT.



Instalaciones de Marina Papagayo en Bahía Culebra

Asimismo, el recibo de las instalaciones de marina Pez Vela en Quepos en junio del 2010 como la tercera marina turística que opera en el país al amparo de la Ley 7744 y con el aval de la CIMAT.

Se recibió las obras Fase I de Golfito Marina Village de la empresa Concesionaria Hacienda El Dorado S.A. en Febrero del 2017, por haber cumplido con cada uno de los servicios e instalaciones mínimas que fija el artículo 3° y Artículo 7°, inciso e) de la Ley 7744 y Artículo 12 del Reglamento de Marinas.



4.9 Aprobación de Propuestas de Marinas

Se le otorga la viabilidad técnica a las propuestas de Marina El Coco, en Carrillo de Guanacaste y Marina Bahía Cocodrilo en Puerto Jiménez de Golfito, ambas con una capacidad de 299 y 259 campos barcos respectivamente, cumpliendo con la meta sectorial 6.2 del PND que establece la aprobación de 400 campos barcos durante este Gobierno.

Anteproyecto Marina Moín localizado en Moín, Limón presentado por empresa Moin Resort and Marina S.A, otorgando la resolución de la viabilidad técnica para solicitud de contrato de concesión; el Anteproyecto Marina Gaviotas de la Empresa Visión Realty and Development S. A.; el Anteproyecto del Atracadero Bahía Ballena, planteada por la empresa Bahía Ballena Club de Yates S.A. y el Atracadero Harudha, gestionada por la empresa Harudha Marina S.A.



Sistema de encofrado y tabla estaca utilizado en los rompeolas de Marina Pez Vela en Quepos.

Aprobado el Anteproyecto Marina Gaviotas presentado por la Sociedad Visión Realty and Development S. A, para el desarrollo de una marina turística en la Provincia Puntarenas, Cantón Golfito, específicamente al límite sur oeste de la Ciudad de Golfito

Aprobada la modificación del anteproyecto de la marina turística y su ajuste económico presentado por la concesionaria Bahía Cocodrilo S. A., a fin de presentar ante la Municipalidad de Golfito, la solicitud de un nuevo adendum al

contrato de concesión donde se incluye la actividad comercial de alojamiento como un uso permitido en el Edificio Comercial de la Marina Bahía Cocodrilo.

Resolución a la solicitud de Modificación del Anteproyecto de Marina Bahía Cocodrilo, por parte de la empresa Bahía Cocodrilo S.A, la cual se encuentra localizada en Puntarenas, Cantón de Golfito, distrito de Puerto Jiménez.

Se otorgó la viabilidad técnica a la propuesta de Marina Gaviotas, localizada en Ciudad Golfito, presentado por la empresa VISION REALITY AND DEVEOPMENTS. A.

Valoración del Proyecto de reconstrucción del muelle peatonal (Amor de Temporada) de Playas del Coco, se adiciona en el extremo del muelle una rampa móvil por medio de la cual se podrá acceder a una plataforma flotante.

Marina Flamingo. Se retoma el proyecto Marina Flamingo Development Group S.A. lo que fueron las instalaciones de la anterior Marina Flamingo en Bahía Potrero y el interés de la Municipalidad de Santa Cruz en que se desarrolle un nuevo proyecto. Es por medio de un grupo de interesados que presentó una propuesta de “*viabilidad técnica*” ante la CIMAT y el respectivo trámite ante la SETENA para la “evaluación ambiental”, presentación que dio inicio en julio del 2015.

4.10 Proceso de Reforma a la Ley de marinas y desarrollo de nuevo Reglamento

- Elaborada la propuesta al Reglamento de la Ley de Marinas #7744, reformada mediante la Ley #8969 (publicada en el diario oficial La Gaceta el 18 de agosto 2011) para la correspondiente revisión, valoración y entrega a la Junta Directiva del ICT

De 20 a 35 años máximo en las marinas, dando mayor seguridad jurídica a los inversionistas, se incluye la posibilidad de otorgamiento de las patentes municipales a los locales comerciales y se genera un mecanismo de consulta a las comunidades por medio de las Audiencias Públicas.

- Publicación en el Diario Oficial La Gaceta #36 de fecha 20 de febrero del 2014, la Reforma Integral al Reglamento de la Ley de Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos que incluye el TRANSITORIO I donde se otorga un plazo de dos años para que aquellas personas que construyeron y operan atracaderos turísticos, inicien el trámite de aprobación de la concesión y operación conforme al procedimiento simplificado.

4.11 Autorizaciones de construcciones de obras en las marinas y/o atracaderos

- ✓ Marina Los Sueños, Playa Herradura de Garabito.
- ✓ Marina Papagayo en Playa Manzanillo de Liberia,
- ✓ Marina Pez Vela en la Ciudad de Quepos.
- ✓ Golfito Marina Village, Puntarenas

Se visaron los Planos de la Estación de Combustible y diferentes obras de la Primera Etapa de Marina Pez Vela, Quepos y se otorgó la Recepción Técnica para inicio de operaciones en fecha junio del 2010. Además, el visado de los Planos Finales de Obras de Relleno de la Marina Bahía Cocodrilo en Puerto Jiménez de Golfito.

En seguimiento a los compromisos adquiridos por la Ley 7744 es su artículo 7º, inciso b) de establecer los términos técnicos que deban incluirse en la realización de obras y operación de marinas y atracaderos turísticos, se da continuidad a la medición y calibración de oleaje en la zona entre Punta Indio en el Pacífico Medio de nuestro país durante los periodos de mayor oleaje. Se desarrollaron seis mediciones de oleaje en el sector costero al frente de Punta Indio, entre Playa Sámará y Playa Carrillo en Guanacaste, este estudio coadyuvará a reducir la incertidumbre con que tienen que trabajar el Estado y los inversionistas para el diseño de las obras de abrigo.

Avalar la incorporación de la modificación de la “subzona de la Marina Pez Vela”, concesionado a la Empresa Marina Pez Vela Quepos S.A., como parte del proceso de las “Modificaciones al Plan Regulador del caso Urbano de Quepos”, toda vez que la marina fue valorada integralmente al desarrollo Urbano de la Ciudad, en apego a las potestades establecidas en la Ley #7744 y su Reglamento.

Aprobar la ubicación de edificaciones comerciales, según concepto de marinas y atracaderos turísticos con respectivos servicios e instalaciones mínimas, contempladas en el artículo 3º de la Ley #7744, contenidas, según cada caso en “área de mar”, “zona pública”, “zona restringida” y “propiedad privada”, para aplicarla como herramienta para que la Unidad Técnica valore la ubicación.



Visita de fiscalización a las instalaciones de Marina Pez vela en Quepos.

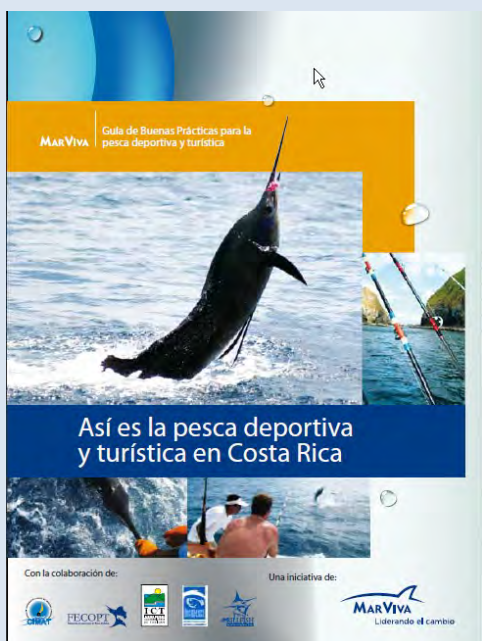
Denegación por aspectos de viabilidad ambiental y falta de capacidad financiera de la solicitud de concesión de la Empresa Moín Resort and marina S.A para el desarrollo de una marina turística en el sector costero de Moín, Limón. Mediante criterio enviado a la Junta Directiva del ICT.

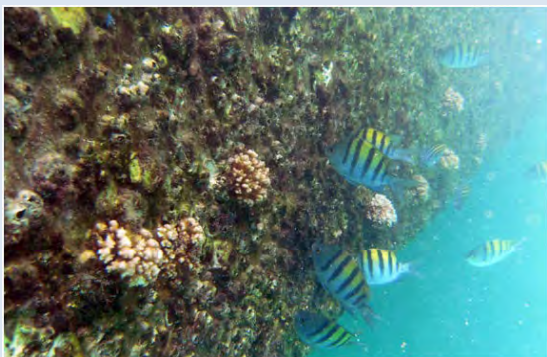
Análisis y respuesta a la solicitud del Atracadero Golfito Sport Fishing Center, representado por la empresa Wacka Correcto S.A, para la ampliación de los servicios que brinda.

Análisis de una modificación presentada para la propuesta de Marina Gaviotas en Golfito para la desafectación de una propiedad privada incluida como parte de la marina y la solicitud de ajuste de las etapas II y III de Marina Pez Vela en Quepos.

4.12 Desarrollo de documentos y/o Protocolos

➤ Guías Buenas Prácticas, el desarrollo de estas Guías obedece al reconocimiento de la necesidad de prácticas más sostenibles y estandarizadas en la construcción y operación de marinas turísticas, la pesca deportiva y turística, así como por el interés de proteger nuestros ambientes marino-costeros esto se desarrolla con la participación de la Fundación Mar Viva y la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos, CIMAT con la colaboración del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Programa Marino Costero del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y varias marinas turísticas: Marina Bahía Cocodrilo, Marina Bahía Escondida, Marina Papagayo y Marina Pez Vela.





Generación de flora y fauna en Marina Papagayo

- Divulgación a las Marinas y Atracaderos Turísticos del Código de Conducta contra la Explotación Sexual que deben suscribir las Marinas y Atracaderos Turísticos.

Mediante acuerdo de esta Comisión, se instó a las empresas Concesionarias de Marinas y Atracaderos Turísticos, a suscribir el Código de Conducta contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

- Guía para la Elaboración de Informes Operacionales de las Marinas y Atracaderos Turísticas.

Se aprobó la guía para los atracaderos y marinas turísticas a los proyectos que están en operación, semestralmente las marinas y anualmente los atracaderos, en este caso, se tomó en consideración que los servicios que brindan y el volumen de embarcaciones son menores.

- Guía de Procedimientos para la Legalización de Atracaderos Turísticos Existentes.

Se elabora la Guía con fundamento en la Legalización de los Atracaderos Turísticos Existentes al Amparo del Transitorio I, Reglamento N° 38171-TUR-MINAE-S-MOPT, Ley 7744 Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos, que cita: *“Las personas físicas o jurídicas que construyeron y operan marinas, atracaderos turísticos y/o proyectos similares y no impliquen modificaciones, es decir, la construcción o ejecución de nuevas obras o actividades, tendrán un plazo de 24 meses para iniciar el trámite de aprobación de la concesión y el permiso de operación correspondiente de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley y el presente Reglamento. Actividades que deberán registrarse por el procedimiento simplificado establecido por la SETENA”.*

- Procedimiento del uso de las oficinas de gobierno en las marinas turísticas.

La CIMAT en su labor de facilitadora y coordinadora elaboró el procedimiento del uso de las oficinas de gobierno en las marinas turísticas, autorizadas para utilizar

el espacio en labores propias para la operación y los controles migratorios en las marinas turísticas.

4.13 Actividad Náutica

La actividad turística en Costa Rica, constituye uno de los pilares de mayor peso en la economía nacional, por el alto valor agregado que produce por su creación de empleos y por el impulso que determina en otras actividades complementarias importantes dentro del desarrollo turístico, tales como servicios públicos, transporte, etc. Dentro de la actividad turística en los últimos años se manifiesta un incremento en el uso del transporte marítimo en la modalidad de yates, cruceros, veleros, que hacen necesaria la instalación de marinas turísticas y atracaderos en nuestros litorales.

En un mundo de intercambio de información, dirigido a una mayor oferta de bienes y servicios, se genera el clima ideal para ofertar destinos turísticos; entendiéndose la necesidad de diversidad y calidad en ellos. Visto el turismo como medio para el desarrollo, compromete a los países abiertos a este mercado a un ejercicio de continua renovación de la oferta turística, donde el concepto del turismo náutico es una oportunidad más.

Dentro del contexto nacional, un compromiso de un nuevo producto turístico dirigido a permitir estructuras de marinas y atracaderos turísticos, abre la utilización del espacio costero desde otra perspectiva y se suma a la tendencia de la consolidación de la permanencia en ella, permitiendo la inserción de un usuario con otras expectativas económicas y recreativas, que pasa a ser un poblador más del destino.

Los turistas que vienen con sus embarcaciones son en su mayoría personas de alto nivel económico, quienes provocan la diversificación de servicios turísticos impulsando la economía local en todos los puertos que tocan. Además se vuelven turistas cautivos, ya que la mayoría de las veces dejan sus embarcaciones en nuestras marinas y cada vez que tienen tiempo libre, en lugar de ir a otro destino, regresan a sus embarcaciones con sus amigos.



5. Conclusiones y Oportunidades de Mejora

La posibilidad de generar infraestructura de permanencia en nuestras costas para las embarcaciones y sus propietarios por medio de las marinas y atracaderos turísticos, nos lleva a visualizar un tipo especial de asentamiento, caracterizado en su mayoría por un usuario de ocio que demanda servicios de buena y variada calidad (restaurantes, bares, alojamiento, buceo, observación de ballenas y delfines, pesca deportiva); contribuyendo a un patrón de intercambio de mercaderías y servicios que multiplica la entrada de divisas al sector, no sólo por mano de obra, sino que también por el pago de tributos en función de los bienes muebles e inmuebles que adquiere.

Partiendo que este producto del turismo náutico compite favorablemente con la oferta internacional, las expectativas de consolidar un mercado estable en el campo son buenas y en consecuencia disparan como centro generador otras posibilidades empresariales, permitiendo que los diferentes actores en la diversidad del producto se beneficien de la actividad y en forma integrada se consoliden como mercado. Estas posibilidades de la diversificación en ligamen de un consumidor con capacidad de inversión, tipifican una actividad que es selectiva y de poco impacto de masas, en consecuencia los efectos ambientales son bajos y regulados con alta rigurosidad por las partes. Es de rescatar que los desarrollos de estos proyectos se combinan prioritariamente con zonas costeras pobladas y dispuestas de servicios, permitiendo consolidar un área urbana que disfruta de infraestructura de calidad y visitantes de un nivel social y económico alto.



Ubicación de los proyectos de marinas y atracaderos turísticos en operación y trámite a Febrero del 2017.